

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 031-2019**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 16:00 horas del día 12 de setiembre de 2019; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU de fecha 23 de Agosto de 2011.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 030-2019 de fecha 03 de Setiembre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
2. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria. No habiendo documentos para despacho, por unanimidad de sus miembros se decide pasar al estadio de informes.

I. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

1.- Vicepresidente de investigación; hace conocer que:

- a) Que de acuerdo a la Directiva sobre Proyectos de Investigación con Financiamiento de Canon de la UNCA, ya se convocó a la exposición de proyectos y el 23 del presente, deben estar aprobados.
- b) Se informa que la profesora Judith ha desistido de participar en los proyectos de investigación

2.- Vicepresidente Académico; informa las acciones siguientes:

- a) Sobre los estudios generales la metodología, el mapa de competencias y plan de estudios generales va a ser 8 cursos por cada semestre, se ha incluido dos cursos, por lo que, se estará solicitando su modificación.
- b) De las 3 mallas curriculares deben mantener coherencia; por ejemplo, el número de créditos que en cada semestre no debe exceder las 30 horas; no obstante, se advirtió que, en algunas mallas se ha considerado 33 horas; asimismo, en la malla de ing. Agrícola falta equilibrar y homogenizar los cursos, estructura, número de asignaturas, créditos y número de horas.
- c) Le ha llegado una solicitud, para emitir opinión sobre la aprobación de ficha óptica



3.- Presidente.- Informa las acciones siguientes:

- a) El día ayer, en horas de la mañana, se tuvo una reunión con algunos representantes de la Sociedad Civil de Huamachuco, con el propósito de informar sobre el avance del proceso de licenciamiento y sobre la reconfiguración de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro de Alagoría'. Y en horas de la tarde se realizó una conferencia de prensa local con el mismo propósito.
- b) Asimismo, hace conocer que los días lunes, martes y miércoles de la siguiente semana se tendrá la visita de la Arquitecta Maritza de MINEDU, quien verificará los trabajos que se viene desarrollando en Tantapusha.



II. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente:

No tiene ningún pedido



III. ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 0119-VPA-UNCA-2019 de fecha 10 de setiembre de 2019; por el cual, el Vicepresidente Académico de la UNCA, remitió la propuesta del Plan de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su revisión y aprobación.

DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente Académico sustentar en la presente sesión su solicitud formulada mediante Oficio N° 0119-VPA-UNCA-2019 de fecha 10 de setiembre de 2019; el Vicepresidente Académico, señala que solicita la aprobación del Plan de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de cumplir con el indicador 42 de las condiciones básicas de calidad, establecidas por la SUNEDU, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Universitaria N° 30220. Del mismo modo, señala el Plan de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo, alcanzar las diferentes necesidades y cubrir las expectativas de los docentes del área académico, para lograr que los estudiantes de la UNCA, sean profesionales con conocimientos sólidos y con dominio de habilidades que garantice un perfil profesional de calidad; en este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, coinciden en sostener que, la capacitación es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuya finalidad es preparar, desarrollar e integrar el proceso formativo, mediante la transferencia de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de los docentes de la UNCA; por lo que, es necesario la aprobación del Plan de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de complementar y fortalecer los conocimientos de los docentes de la UNCA, cuyos conocimientos se verán reflejados en el proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido a los estudiantes de nuestra universidad; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Vicepresidente Académico, a través del oficio N° 119-VPA-UNCA de fecha 10 de setiembre de 2019.

2. Oficio N° 058-VPI-UNCA-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019, por el cual, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitó la Designación del Jurado Evaluador Ad-Hoc.

DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación sustentar en la presente sesión su solicitud formulada mediante Oficio N° 024-VPI-UNCA-2020 de fecha 13 de marzo de 2020; el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2019/CO-UNCA de fecha 21 de junio de 2019, se aprobó la Directiva para Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del



Canon Minero de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante la Directiva. Asimismo, con Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2019/CO-UNCA de fecha 21 de junio de 2019, se aprobó la Tabla N° 01: Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación con Uso de Recursos de Canon Minero 2019; por lo que, a través del oficio N° 058-VPI-UNCA-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019, solicita la designación del Jurado Evaluador Ad-Hoc que se encarguen de la evaluación de los Proyectos de Investigación que se presenten según Cronograma de Concurso de Proyectos de Investigación con Uso de Recursos de Canon Minero 2019 de la UNCA; para cuyo efecto, elevó la propuesta de dos profesionales de reconocida trayectoria y amplia experiencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Directiva para Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon Minero de la UNCA. Aunado a ello, refiere que el Jefe de la Unidad de presupuesto de la UNCA, a través del informe N° 082-2019-UNCA/04.1.2, otorgó disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 3, 000.00 para la contratación del Jurado Evaluador Ad-Hoc para el concurso de proyectos de investigación de la UNCA; en este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, sostienen que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de la Directiva para Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon Minero de la UNCA, se debe atender la solicitud del Vicepresidente de Investigación formulada con oficio N° 058-VPI-UNCA-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO:

PRIMERO: DESIGNAR al Jurado Evaluador Ad-Hoc, para la evaluación de los Proyectos de Investigación, según Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación con Uso de Recursos de Canon Minero 2019, propuesto por el Vicepresidente de Investigación, a través del oficio N° 058-VPI-UNCA-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019; el mismo que está conformado por:

- Dr. José Mostacero León; y
- Dra. Marcia Ibérico Díaz.

3. Informe N° 006-2019-OGCEAU-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2019, por el cual, el Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, solicitó la aprobación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente, señala que de la revisión de los antecedentes se tiene que, el Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, a través del informe N° 006-2019-OGCEAU-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2019, solicita la aprobación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad




Nacional **Ciro Alegría**, a fin de cumplir con el indicador 20 de las condiciones básicas de calidad, establecidas por la SUNEDU, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Universitaria N° 30220. Del mismo modo, refiere que los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, tienen como finalidad establecer estándares de seguridad que permita laborar en forma eficiente y segura, previniendo y controlando los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales; para lo cual se informa a los usuarios sobre sus responsabilidades y reglas básicas de seguridad, garantizando el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente; principios que contribuyen al desarrollo sostenible de la comunidad; en este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, coinciden en sostener que, la Universidad Nacional **Ciro Alegría** además de contar con un Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres, ha considerado pertinente implementar Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, a fin de contar con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios y talleres, de este modo prevenir accidentes, enfermedades y otros que puedan afectar a las personas que acceden a los laboratorios y talleres; por lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.


ACUERDO

PRIMERO: APROBAR los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, propuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a través del informe N° 006-2019-OGCEAU-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2019, siendo los siguientes:

- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ofimática e Idiomas.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Construcción.
- Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico.
- Protocolo de Seguridad del Taller de Topografía.

Siendo las 17:20 pm del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.


Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUACHUCO
Mg. Javier Alva
ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN
DE LA CALIDAD ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL